Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/08/2026 05:15:15 pm

Recibo No. 10267387, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826AEET5U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS, RENUEVE EN WWW.CCC.ORG.CO. EL PLAZO PARA RENOVAR LA MATRÍCULA ES HASTA EL 31 DE MARZO DE 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTION ACADEMICA S.A.S
Sigla:	SIGA SOFT S.A.S
Nit.:	901395662-9
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	1087641-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	16 de julio de 2020
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	06 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 77 # 3 D - 59
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	sigaplussas@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3233651697
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	KR 77 # 3 D - 59
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	sigaplussas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3164819630
Teléfono para notificación 2:	3233651697
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTION ACADEMICA S.A.S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de

Recibo No. 10267387, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826AEET5U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 08 de julio de 2020 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2020 con el No. 8665 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTION ACADEMICA S.A.S SIGLA:SIGA SOFT S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social:

Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas

La sociedad tendrá un objeto social indeterminado por lo que podrá realizar cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, así como cualquiera actividad similar, conexas o complementarias, que permitan facilitar y desarrollar la sociedad.

En desarrollo del objeto social podrá:

A) La realización de todos los actos relacionados con el diseño y desarrollo de programas sistematizados para el procesamiento electrónico información.
B) Comercialización de programas, equipos y suministros, relacionados con los procesos de sistematización electrónica.
C) Brindar asesoría administrativa académica, pedagógica, contable, financiera y en procesos Sistematizados.
D) La sociedad podrá dentro de su objeto social llevar a cabo todos y Cada uno de los actos de Comercio a que se refiere el artículo 20 del Código de Comercio inclusive la importación y exportación de equipos y maquinaria de cualquier clase con destino a la sociedad o no y la importación y exportación de software y la prestación de servicios tecnológicos.
E) Igualmente podrá ejecutar todos los actos y contratados ya sean de carácter Civil comercial administrativo y laborales que tiendan directamente a la realización del objeto social y en especial, adquirirla cualquier título bienes muebles o inmuebles Conservarlos y enajenar a cualquier título aquellos de que se dueña.

Recibo No. 10267387, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826AEET5U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

F) Adquirir vehículos, sean Camiones o automóviles.
G) Hacer construcciones sobre sus inmuebles, o construir mejoras u obras de adecuación a fin de vincularlas a la explotación, beneficio o mejoramiento de cualquiera de las actividades que constituyen su objeto social.
H) Girar, otorgar, aceptar, protestar, avalar y negociar títulos valores de contenido crediticio o corporativos de mercancías, ceder, endosar, traspasar contratos dar y recibir dinero en mutuo con o sin intereses.
I) Formar parte de sociedades que tengan fines similares o no, al igual que constituir sociedades de cualquier género, incorporarse a sociedades ya constituidas, fusionarse con ellas o absorberlas.
J) Contratar empréstitos, ejercitar las acciones cambiarias o cualquier otra de carácter civil, comercial, administrativo, laboral; etc.; en que tenga intereses la sociedad.
K) Hacerse parte en los procesos en que deba intervenir la sociedad para oponerse a ellas o coadyuvarlos, conferir poderes especiales para la presentación judicial extrajudicial de la sociedad con facultada expresa para transigir, recibir, sustituir y en general ejercitar todos los actos y contratos de carácter valido que tengan relaci6n con el objeto social.
L) Adquirir, gravar, donar, enajenar, dar o tomar en arrendamiento y promocionar, a título gratuito u oneroso, toda clase de bienes muebles e inmuebles, vehículos, maquinaria, valores de cualquier género, mercancía y productos dentro y fuera del país, administrarlos, importarlos y explotarlos;
M) Participar en toda clase de licitaciones, concursos públicos y privados o en contrataciones directas;
N) Importar, exportar, agenciar, comercializar, comprar o vender a comisión o consignación o de cualquier otra forma o modalidad, los bienes, artículos, productos y servicios que estime conveniente, por cuenta propia o de terceros, en desarrollo de su objeto social;
O) Constituir sociedades o corporaciones, ser socia o accionista de otras compañías y enajenar sus derechos y acciones;
P) Obtener derechos sobre marcas o patentes de invención o derechos de propiedad industrial y,
Q) En general realizar toda clase operaciones y contratos ya sean o no civiles o comerciales, laborales, administrativos, industriales o financieros que directa o indirectamente estén encaminados al logro de su objeto social.

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Recibo No. 10267387, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826AEET5U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$15,000,000
No. de acciones:	15,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$5,000,000
No. de acciones:	5,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$5,000,000
No. de acciones:	5,000
Valor nominal:	$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplente(s), designado(s) para un término de un año por la junta directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal de la sociedad está facultado para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el representante legal tendrá las siguientes funciones:

1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional.
2. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.
3. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.
4. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea general de accionistas o la junta directiva.
5. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por otro órgano social.
6. Presentar un informe de su gestión a asamblea general de accionistas en sus

Recibo No. 10267387, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826AEET5U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

reuniones ordinarias y los estados financieros de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades.
7. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 08 de julio de 2020, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2020 con el No. 8665 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	OSCAR EDUARDO PAZOS CLAVIJO	C.C.94063158

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado del 08 de julio de 2020, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2020 con el No. 8665 del Libro IX, Se designó a:

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
OSCAR EDUARDO PAZOS CLAVIJO	C.C.94063158

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 10267387, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826AEET5U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6209
Actividad secundaria Código CIIU: 6311

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:6209

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 10267387, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826AEET5U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

